

Recursos que pueden interponerse contra la base:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, también podrá solicitar tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el art. 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos citados anteriormente, advirtiéndose que en caso de solicitud de tasación pericial contradictoria, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe, correrán de su cargo, cualquiera que fuere el resultado que la tasación (art. 121.8.º R.D. 828/95). Motril, a 30 de enero de 1997. El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se les han practicado requerimientos con respecto a los expedientes que a continuación se relacionan:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Sánchez Zamora, Antonio.
NIF: 23362116G.
Expediente: A9604169.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, atienda a este requerimiento, previa personación en esta Oficina Liquidadora para concretar los extremos del mismo.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Motril, 30 de enero de 1997.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión directa de explotación. (PP. 1404/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número 12.857; Nombre: «Virgen de la Salud»; Mineral: Recursos de la Sección C) (Piedras Ornamentales); Superficie: Dos (2) cuadrículas mineras; Término municipal: Posadas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y treinta días a los efectos de lo ordenado en el art. 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Córdoba, 16 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 175/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustituir el cable subterráneo que comunica las casetas Rey Alhamar y Sta. Catalina, que se encuentra en precarias condiciones, siendo fuente de frecuentes averías.

Características:

- Cable subterráneo: 18/30 KV.
- Longitud: 155 m.
- Término municipal afectado: Jaén.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 2.354.891.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 240/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Construcción de línea eléctrica que parte de la Cta. Fca. de Harina a Cta. Seccionamiento Polígono Industrial Torreperogil, dotando a la periferia de esta localidad de una nueva alimentación en D/C dando un mejor servicio a la zona.

Características de la instalación:

Línea Aérea.

- Longitud: 1.997 m.
- Situación: Zona industrial de Torreperogil.
- Conductor: Al/Ac de 116,2 mm² de sección total.

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Longitud: 81 m.
- Conductor: Unipolares con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 150 mm² de sección nominal.
- Tensión: 25 KV.

Presupuesto: 18.102.741.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 242/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Creación de un nuevo centro de transformación preformado, así como línea subterránea/aérea de alimentación, situado entre la prolongación de la C/ Tejares y la Ctra. de Jaén, dotando a esta zona de un mejor suministro eléctrico.

Características de la instalación:

Línea Aérea.

- Longitud: 306 m.
- Término municipal afectado: Huelma (Jaén).
- Tensión: 20 KV.
- Conductores: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Aislamiento: Cadenas aisladoras de tipo caperuza y vástago.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Longitud: 54 m S/C.
- Conductores: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Centro de transformación.

- Tipo: Interior.
- Potencia: 630 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 7.902.818 ptas.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 241/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación Paraje «Las Grajeras», de Alcalá la Real (Jaén).

Características:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea s/c.
- Longitud: 1.149 m.